



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CD. AYALA, MOR.

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION SECRETARIA
OFICIO NUM.
EXPEDIENTE _____



A S U N T O: SE EXPIDE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.

Cd. Ayala, Mor., a 6 de Julio de 1994.

El suscrito Profr. PEDRO FLOCEO FLORES ZUÑIGA, Oficial del Registro Civil en el Municipio de Ayala, Estado de Morelos., por medio del presente:

H A C E C O N S T A R

Que habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Archivo del Registro Civil de ésta Oficialía a mi cargo, no se encontró el Registro de Nacimiento del SR. BONFILIO LIRA RIQUELME = quién nació en la de Chinameca, Mor. el día 12 de Febrero del año de 1896 siendo hijo de los Señores = Sixto Lira Sánchez y Senaida Riquelme ambos (finados).

Para los usos y fines legales que haya lugar, se expide la presente Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento.



EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

PROFR. PEDRO FLOCEO FLORES ZUÑIGA

H.H. Cuautla, Mor., a 8 de Julio de 1994.

C. MATEO EMILIANO ZAPATA PEREZ.
PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA-
REVOLUCION DEL SUR.
CUAUTLA, MOR.

BONFILIO LIRA RIQUELME, con domicilio en la calle de
, en la Población de Chinameca, Mor., con la mejor de las atenciones le ex-
pongo:

Que vengo con el presente escrito a solicitar se me dé de Alta -
en el Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur que Usted atinadamente preside,-
fundó mi petición en el hecho de que milité en las filas del Ejército Libertador del Sur
bajo las órdenes directas de mi General Emiliano Zapata Salazar, como Usted le consta -
por los diversos testimonios que le han hecho llegar a Usted desde hace muchos años, rue-
go a Usted que avale tales testimonios recibidos. También acompaña Constancia de Inexis-
tencia de mi Registro de Nacimiento, ya que por haber nacido en el año de 1896 los docu-
mentos de mi Registro fuerón quemados o destruídos en la Revolución de 1910.

Esperando verme favorecido con su intervención, me suscribo de --
Usted.

A T E N T A M E N T E :

C. BONFILIO LIRA RIQUELME.



SERIA. DE FINANZAS Y
PROM. ECONOMICA

Nº 383573

VALOR \$ 2.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil.



En nombre de la República de México y como Juez
del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente oieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO.-

del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 29.- Viase
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico:

AL MARGEN UN Sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS ME
XICANOS.- JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL.- AYALA, MORELOS./ ACTA # 30.-
INFORMACION TESTIMONIAL DEL SEÑOR BONFILIO LIRA RIQUELME.- LOS ZAUCEZ.
MOR.- AL CENTRO.

en Villa de Ayala, Municipio de su mismo nombre del
Estado de Morelos a los 17 días del mes de Julio de 1969. Ante mí An
tonio Franco López, Presidente Municipal Constitucional y por ministro
de Ley Juez del Registro Civil de ésta Cabecera. Compareció el se
ñor Bonfilio Lira Riquelme, de 65 años de edad, originario de el Ran
cho de los Zauces, Estado de Morelos, y vecino de Chinameca, Morelos,-
de ocupación Agricultor, católico, de unión libre, mexicana. Y manifes
tó que su comparecencia en éste Juzgado del Registro Civil es con el fin
de que se le expida Información Testimonial para acreditar su naci
miento que fué acaecido el 12 de Febrero de 1904, pero en virtud de no
existir libros correspondientes a la fecha de su nacimiento, acaecido
en el año antes dicho y en el lugar ya mencionado y fundándose en lo establecido en el Artículo 134 del Código Civil Vigente, solicita al C.
Juez del Registro Civil se le Reciba Información Testimonial para acre
ditar dicho nacimiento, suplicando a dicho Juez sean examinados los testigos bajo el tenor del interrogatorio siguiente: 1o. Diga el testigo si me conoce 2o. Diga el testigo si conoció a mi padre el señor Sixto Lira Sánchez 3o. Diga el testigo si conoció a mi madre la señora Ze
naida Riquelme de Lira 4o. Diga testigo si soy hijo legítimo de los señores Sixto Lira Sánchez y Zenaida Riquelme de Lira (ya finados)5o. - Diga testigo si mi nacimiento fué acaecido el día 14 de Febrero de 1904. Presentes los testigos quienes previa separación y protestando cada uno como corresponde el primero dijo llamarse Francisco Salazar, de 50 años de edad, originario de Atlacahualoya, Mor., y vecino de Villa de Ayala, Mor., mexicano, a la la. pregunta contestó si lo conozco 2a. Si lo conocí 3a. Si la conocí 4a. Si es verdad 5a. Si es cierto, y lo anterior lo manifiesta por razon de amistad y conocer a dicha fam
ilia. Presente el segundo testigo dijo llamarse Amadeo Guevara de 49 años de edad, originario y vecino de Villa de Ayala, Mor., cano, con instrucción y previo examen a la la. pregunta contestó si conozco 2a. Si lo Conocí 3a. Si la conocí 4a. Si es ver
cierto y lo anterior lo manifiesta por razon de amistad y conocer a di
cha familia. Con lo que se dió por terminada la presente acta que leí
do lo fué al compareciente y testigos quienes manifestaron su conformi
dad.-Doy Fé.-El Juez del Registro Civil.-Antonio Franco L.-Rúbrica.-
Bonfilio Lira.-Francisco Salazar.-Amadeo Guevara.-Rúbricas. . - - -

ES COPIA FIEL SACADA DEL LIBRO ORIGINAL RESPECTIVO Y SE EXPIDE A SOLI
CITUD DEL INTERESADO PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENCAN. EXPEDIDA
EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE AYALA, ESTADO DE MORELOS A LOS DÉCISITE
DIAS DEL MES DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.

ANEXO AL ACTA DE VOTO, AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR
MINISTERIO DE ESE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

Antonio Franco Lopez
ANTONIO FRANCO LOPEZ.





PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA-
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA.
Oficio Núm. 1029.
Expediente _____

ASUNTO: Solicitando el alta como veterano revolucionario al C.- Bonfilio Lira Riquelme.

H.H. Cuautla, Mor., a 11 de Julio de 1994.

C. LIC. JORGE CARRILLO OLEA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL-
ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Me permito hacer del superior conocimiento de Usted, que en días pasados se presentó en éste Instituto el C. BONFILIO LIRA RIQUELME, con domicilio en la calle , en la población de Chinameca, Mor;Mpio. de Ciudad Ayala., para solicitar a Usted por éste conducto se le conceda pensión como Veterano de la Revolución.

Por razones diversas, éste Señor nunca trámító ante la Secretaría de la Defensa Nacional su Reconocimiento Oficial como Veterano y para estas fechas resulta extemporáneo hacerlo, pues desde hace ya algunos años dicha Secretaría, determinó suspender el otorgamiento de tales Reconocimientos.

Así mismo hago de su conocimiento, que en diversas reuniones en las que participé hace muchos años con Generales y Jefes Revolucionarios, incidentalmente conocí a éste Veterano, por lo que consta que se trata de un auténtico Soldado Zapatista.

Si Usted considera procedente ésta solicitud, entonces que se le otorgue la pensión solicitada y de no ser así una bonificación.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para manifestarle mis respetos.

ATENTAMENTE:
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO:

C. MATEO EMILIANO ZAPATA PÉREZ.

